



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 278-19
EXPTE. N° 24526/19
Salta, 03 MAY 2019

VISTO: Copia fiel del Documento Nacional de Identidad de Choque Martins Jorgelina Azucena, alumna de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas obrante a fs 13., y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 obra el Estado curricular de la alumna del profesorado y consigna: D.N.I N°: "34.326.076" y debe decir D.N.I. N°: "34.328.076".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda".

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar a partir del período lectivo 2016, el D.N.I. N° "34.326.076" de la alumna Choque Martins Jorgelina Azucena por el D.N.I. N° "34.328.076", de acuerdo a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que todo lo actuado por Choque Martins Jorgelina Azucena D.N.I. N° 34.326.076, como alumna de esta Facultad a partir del período lectivo 2016, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, corresponde a Choque Martins Jorgelina Azucena D.N.I. N° 34.328.076, por tratarse de la misma persona.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la alumna Choque Martins Jorgelina, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Informática, Dirección de Posgrados y Recursos Propios y siga para su toma de razón y demás efectos.
Melg/mt

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.